



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGION ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2009-MPC
Casma, 06 de Octubre del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de Octubre del presente año, el Pedido del Regidor Sr. CESAR EMILIO FUNG SAM, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, mediante el cual solicita se efectúe la canalización del canal ubicado en el AA.HH. Julio Meléndez Soles; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Sr. CESAR EMILIO FUNG SAM, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos; solicita al Pleno del Concejo se efectúe la canalización del canal ubicado en el AA.HH. Julio Meléndez Soles, en un tramo pequeño de aproximadamente unos 45.00 m. de canal abierto y que en venidas de agua afecta a las familias de dicho sector; teniendo en cuenta que es un pedido reiterativo;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente, que la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad elabore el Expediente Técnico correspondiente para su aprobación y ejecución respectiva de la canalización del canal ubicado en el AA.HH. Julio Meléndez Soles, en prevención a la salud y posibles accidentes afectando a los niños y ancianos;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno de Concejo y con las facultades conferida en el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el pedido solicitado por el Regidor Sr. CESAR EMILIO FUNG SAM, debiendo de elaborarse el Expediente Técnico de Canalización del Canal ubicado en el AA.HH. Julio Meléndez Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, oficina de Planeamiento, Presupuesto e Informática y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
ALCALDE

